



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintiuno de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00021-00

En vista de que ya fue allegado al Despacho el cronograma para la toma de muestras de ADN por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; se hace menester fijar nuevamente fecha para la práctica de Prueba de Marcadores Genéticos de ADN, a efectos de establecer la paternidad que se discute, la cual habrá de realizarse con el niño en interés de quien se litiga EMANUEL URREA NARANJO, la progenitora demandante EREIZI URREA NARANJO y el presunto padre demandado MIKE MAY CANO CHAVARRIAGA; y que tendrá lugar el día MIÉRCOLES CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 A.M., de conformidad con el Acuerdo PSAA07-4024 del 24 de abril de 2007, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que deberán las partes comparecer a la Sede de Medicina Legal de Medellín-Antioquia, Carrera 65 # 80-325, en la referida fecha y hora, para la realización de la prueba genética ordenada en el presente proveído.

Se itera, a la parte demandante que con el objeto de garantizar el Debido Proceso al presunto padre, deberá remitir por correo certificado copia del presente auto con el respectivo formato FUS, lo que hará con antelación no menor a 10 días de la fecha señalada para la prueba.

Líbrese por Secretaría el oficio correspondiente, anexando copia del auto de concesión de Amparo de Pobreza.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3137a9ffadeec49929c16fe5be9fe98e8ba232b9c3003e7a2bc1655075718863

Documento generado en 21/07/2021 03:42:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**